

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24884 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1734/2015, con NIG 4109142M20150003995 por auto de 10/07/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERRANO AGUILAR, S.L., con domicilio en C/ Andalucía Amarga, 61, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal, designándose a don Fernando Azcona Recio. C/ Bartolomé de Medina, 8, de Sevilla. Telf. 954 53 87 77 y fax: 954 53 57 94, correo-e: fazcona@mazuelosazcona.com

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034781-1